

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ESTATAL**  
**NO. OPU-EST-LP-087-2022**

**“CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO DE 15 CMS., RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, RED DE AGUA POTABLE Y ALUMBRADO PÚBLICO, EN LA VIALIDAD RAFAEL BUELNA, UBICADA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE BADIRAGUATO, MUNICIPIO DE BADIRAGUATO, ESTADO DE SINALOA”**

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, se elabora el presente documento denominado “TESTIMONIAL DE TESTIGO SOCIAL”.

Mediante oficio número STRC/SRN/DAA/152/2022, de fecha 12 de octubre del presente año, fui designada como Testigo Social de la licitación pública de referencia.

El desarrollo y contenido del presente documento se basa en revisiones efectuadas al proyecto ejecutivo, convocatoria, bases de licitación, actas de eventos públicos disponibles en Compranet-Sinaloa y mi participación presencial en las reuniones de cada una de las etapas del proceso de contratación de la obra pública que nos ocupa.

Tanto mis observaciones, como recomendaciones, son expresadas con total imparcialidad, transparencia, objetividad y libertad de expresión, por lo que, ninguna autoridad pública o interés privado, ejerció presión alguna para el desarrollo de éste testimonial.

El presente documento consta de las siguientes secciones:

- I. Resumen ejecutivo del proceso de contratación.
- II. Resultados de revisiones documentales y participación presencial en las etapas del proceso de contratación.
- III. Propuesta de mejoras para fortalecer la transparencia, legalidad e imparcialidad.
- IV. Conclusiones finales.

**I. Resumen ejecutivo del proceso de contratación**



El proceso de licitación inició con la publicación de la convocatoria del Concurso número OPPU-EST-LP-087-2022, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, el día 07 de octubre de 2022.

Se inscribieron un total de veinticuatro (24) licitantes en el período comprendido del 07 al 19 de octubre de 2022, para participar en el proceso de adjudicación del contrato de obra pública.

En el "Acto de presentación y apertura de Proposiciones", seis (6) licitantes inscritos presentaron proposiciones; posteriormente, fueron analizadas y evaluadas detalladamente de acuerdo al mecanismo contemplado en las bases y normatividad vigente, resultando desechadas las propuestas de cinco (5) licitantes.

Resultó ganadora del concurso, la empresa Hecso Construcciones, S.A. de C.V., con un presupuesto por valor de \$2,665,165.02 (IVA incluido).

Con el acto de fallo de licitación, concluyó el proceso de licitación y mi participación como testigo social.

## **II. Resultados de revisiones documentales y participación presencial en las etapas del proceso de contratación**

### **II.1 Revisión del Programa Anual de Obras Públicas**

El Programa Anual de Obras del Ejercicio 2022, está publicado en el sistema Compranet-Sinaloa, solo que, esta obra no está contemplada en dicho documento.

Tal como lo señala el documento de presentación del Programa antes mencionado, este estaría sujeto a diversas adecuaciones en función de la disponibilidad financiera durante el ejercicio y la gestión del ejecutivo para la obtención de los recursos adicionales para el financiamiento de los proyectos enlistados y a las necesidades que durante el ejercicio se presenten.

En virtud de lo anterior, no fue posible constatar que la obra objeto de este concurso éste incluida en dicho Programa, según lo estipula el artículo 11, fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por lo que se concluye que ésta fue resultado de una adecuación presupuestaria.

### **II.2 Revisión de Convocatoria Pública**

La Convocatoria de la Licitación Pública Nacional-Estatal No. 030, Concurso No. OPPU-EST-LP-087-2022, fue publicada el día 07 de octubre de 2022, en el portal de Compranet-Sinaloa y en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa No. 121.

Se revisó el contenido del documento, el cual cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

### II.3 Revisión de Bases de Licitación y sus anexos

Las bases de licitación, así como, sus anexos estuvieron disponibles para consulta en la página de Compranet-Sinaloa y en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, siendo éstos los siguientes:

- ✓ Bases de concurso.
- ✓ Catálogo de conceptos.
- ✓ Proyecto: 1 plano.
  1. CALLE RAFAEL BUELNA.dwg

Una vez concluida la revisión del portal de Compranet Sinaloa y los documentos antes descritos, se realizan las siguientes:

OBSERVACIONES
<p>1. Incorporar en Compranet-Sinaloa los anexos de las bases de licitación que a continuación se describen, así como, incluir en el citado documento que son parte integral del mismo (bases):</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formatos para integración de las proposiciones</li><li>• Modelo del Contrato</li><li>• Especificaciones generales y particulares de construcción</li></ul> <p>Fundamento legal: Artículos 97, fracción IV y 45, fracción IV, XXVI y XXIX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>2. Señalar en la sección 5.3 "CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES" de las bases de licitación, que no podrá ser motivo de descalificación o desechamiento, la omisión de las bases de licitación solicitadas como anexo en el documento PT-9.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p>
<p>3. Incluir los criterios de desempate bajo cualquier escenario, ya que la mayoría de las empresas participantes presenten presupuestos por importes iguales al rango inferior de aceptación, provocando con ello, que se adjudique ganadora a la empresa que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de propuestas técnicas, sin que ésta situación esté señalada en las bases de licitación y/o la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.</p> <p>Fundamento legal: Artículo 45, fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa</p>
RECOMENDACIONES Y/O SUGERENCIAS

1. Para dar cumplimiento al principio de imparcialidad, se recomienda replantear algunos documentos solicitados en la integración de las propuestas:
  - 1.1. Considerar la eliminación de alguno de los DA-1 o PT- 1 A), ya que ambos documentos se refieren a escritos donde se manifieste el interés de participar en licitación, elevando el riesgo de resultar descalificados por omisión de alguno de ellos.
  - 1.2. Considerar la posibilidad de eliminar el Documento DA-10, "Escrito en el cual manifieste que, de resultar ganador, previo a la firma del contrato, se compromete a mostrar a la convocante para su cotejo, el original de los documentos DA-3 y DA-6", ya que este requisito solo aplica para el licitante ganador.
  - 1.3. Considerar la eliminación de los anexos del Documento PT-9, por ser innecesarios, ya que en el propio documento el participante manifiesta bajo protesta de decir verdad el conocimiento del contenido del acta de visita al sitio de los trabajos, actas de juntas de aclaraciones y modelo del contrato, por lo que resulta innecesario solicitar dichos anexos.
  - 1.4. Considerar la opción de eliminar el Documento PE-1, "Carta-compromiso de la proposición, con el IVA incluido, ya que el importe de la propuesta está contenido en el documento PE-03 "Catálogo de conceptos".
  - 1.5. Eliminar el documento PE-2 "Garantía de seriedad" como requisito de integración de la propuesta, ya que este documento no resulta necesario, además de no tener ninguna validez.

En caso de omitir integrar en la propuesta, los documentos antes citados, procederá el desechamiento o descalificación del licitante, cuando éstos requisitos no afectan la solvencia y el logro de la meta del proyecto.

Fundamento legal: Artículos 44, fracción XII y 45 fracciones XVII, XXIV, XXX y XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

#### **II.4 Visita de sitio de los trabajos**

Por motivos laborales anteriormente contraídos, no me fue posible asistir a la visita al sitio de los trabajos.

De acuerdo a la minuta del evento publicada en el portal de Compranet-Sinaloa, este acto fue llevado a cabo en el día programado en la convocatoria, siendo este el 24 de octubre de 2022, desarrollándose conforme a lo estipulado en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

#### **II.5 Participación presencial en el Acto de Junta de aclaraciones**

El Acto de Junta de Aclaraciones, se realizó el 26 de octubre de 2022, en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas.

Se elaboró minuta del evento, cumpliendo con los requisitos señalados en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, misma que fue publicada en el portal de Compranet-Sinaloa.

#### **II.6 Participación presencial en el Acto de presentación y apertura de proposiciones**

El Acto de presentación y apertura de propuestas se llevó a cabo en las instalaciones de la Secretaría de Obras Públicas, el día 04 de noviembre de 2022, cumpliendo con el plazo mínimo de siete días naturales, respecto de la fecha de celebración de la última junta de aclaraciones y el acto de apertura.

Acudieron al Acto, los miembros del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, dando cumplimiento a lo estipulado en la normatividad vigente.

Presentaron propuestas seis (6) licitantes inscritos; se revisaron cuantitativamente los documentos recibidos, resultando que las seis (6) propuestas recibidas en el acto estaban completas, constando ello en la relación de contenido documental, que es parte integral del acta respectiva.

El desarrollo del Acto, así como, la minuta del mismo, cumplen con los requisitos estipulados en el artículo 50 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y fue publicada en el portal de Compranet-Sinaloa.

De igual forma, se constató que el acto fue transmitido en vivo y grabado en el portal de YouTube.

#### **II.7 Evaluación cualitativa de proposiciones**

La evaluación detallada de los documentos adicionales, técnicos y económicos, originalmente estaba programada para realizarse el día 10 de noviembre, siendo diferido mediante comunicado de fecha de ese mismo día, realizándose finalmente el acto el día 14 de noviembre de 2022, el cual fue transmitido en vivo y grabado en el portal de YouTube, aunque el archivo de la transmisión no se encontró en dicho portal.

De mi participación presencial, pude constatar lo siguiente:

- ✓ Participaron los miembros del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- ✓ El desarrollo de la revisión se realizó de acuerdo al procedimiento descrito en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del

Estado de Sinaloa; primeramente, se evaluaron las propuestas técnicas asignando la puntuación correspondiente y declarando aquellas que resultaron insolventes.

- ✓ Posteriormente, fueron evaluadas las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas no fueron desechadas en la etapa anterior, mediante el método de tasación aritmética.

El personal encargado de la evaluación detallada de las proposiciones, dio a conocer los siguientes resultados:

<b>Propuestas desechadas = 5</b>
<b>Nombre del Licitante</b>
Francisco Angulo Pérez e Infraestructura Urbana de Sinaloa, S.A. de C.V.
Tonkas Construcción, S.A. de C.V.
Dozav Arquitectura & Construcción, S.A. de C.V.
Juan Ramón Miramontes Aldana
Morada, S.A. de C.V.

<b>Propuestas solventes = 1</b>			
<b>Nombre del Licitante</b>	<b>Puntuación evaluación técnica</b>	<b>Importe de la propuesta (\$)</b>	<b>Lugar obtenido</b>
Hecso Construcciones, S.A. de C.V.	38.28	2,665,165.02	Ganador

Se observó que, cinco (5) empresas participantes ajustaron sus propuestas y las presentaron por un importe igual al límite inferior del presupuesto base del concurso, para tener posibilidades de ganar el concurso, ya que en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, el cual refiere que será ganador aquel licitante que presente la propuesta de menor precio.

El resultado obtenido del proceso de evaluación detallado cualitativo y evaluatorio de las proposiciones, quedó plasmado en los Documentos "Dictamen Técnico" y "Fallo de adjudicación del contrato", ambos publicados en el portal de Compranet Sinaloa.

## **II.8 Participación presencial del Acto de Fallo**

El Acto para dar a conocer el Fallo de Licitación, originalmente estaba programado para realizarse el día 11 de noviembre, siendo diferido mediante comunicado de fecha 10 de noviembre, realizándose finalmente este acto el día 15 de noviembre de 2022, cumpliendo con el plazo establecido en el artículo 50, párrafo octavo, fracción IV, no siendo mayor de quince días hábiles posteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

El Acta de la junta pública cumple en su totalidad con los requisitos estipulados en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, por lo que, fue publicada en el portal de Compranet Sinaloa y en el Periódico Oficial de Estado de Sinaloa No. 142 de fecha 25 de noviembre de 2022.

### **III. Propuesta de mejoras para fortalecer la transparencia, legalidad e imparcialidad**

- En materia de transparencia, máxima publicidad y gobierno abierto, se sugiere difundir la información del proceso de contratación en una página oficial de la Secretaría de Obras Públicas. Referente a las transmisiones en vivo de los eventos públicos, de igual forma, se recomienda en la medida de lo posible que la Unidad Convocante promueva la modernización que les permita mejorar la calidad e interacción de las transmisiones.
- En materia de legalidad, se sugiere impulsar la reforma de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, particularmente en el criterio de desempate que se ésta utilizando para elegir a la empresa ganadora, dado que el rango de aceptación inferior del presupuesto base, está provocando que los licitantes presenten propuestas por un importe equivalente a ese rango, sacrificando la calidad de los materiales y mano a obra de la obra.
- En materia de Imparcialidad, de igual forma, se sugiere a la Contratante que promueva más la participación de las MiPyME's, emitiendo reglas o requisitos en las bases de licitación que le permitan lograr este objetivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

También, se recomienda reconsiderar los criterios para la definición de los documentos solicitados en la integración de las propuestas, así como, las causales de descalificación de las mismas, para que ambos criterios faciliten las condiciones de participación de los interesados y reduzcan las causales de descalificación de propuestas sin relevancia para el logro de la meta del proyecto, tal como se establece en el artículo 44, fracción XII y 45 fracciones XVII, XXIV, XXX Y XXXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

### **IV. Conclusiones finales**

El proceso de contratación concluido, se realizó en lo general sin incidencias y observando el procedimiento establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, así como, su Reglamento vigente.

Confío que, tanto las observaciones, recomendaciones y mejoras sugeridas en párrafos anteriores, les permitan elevar la calidad, transparencia y certeza en sus procesos de contratación, así como, mejorar las condiciones de participación a las empresas Mipymes.

El presente Testimonio es emitido en Culiacán, Sinaloa, el día 30 de noviembre de 2022.

Atentamente

LCP Haydee Salas Noriega  
Cédula Profesional número 3671636

[Fin del documento]